

1471

CARTA Nº

ANT.: Solicitud de Información Pública Nº AK004T-0001693, de fecha 06 de noviembre de 2017.

MAT: Responde solicitud de información.

Santiago,

4 DIC 2017

Señora.

Presente:

Junto con saludarle cordialmente, por medio de la presente, vengo en otorgar respuesta a su requerimiento de información pública, ingresado al Sistema de Gestión de Solicitudes de la Ley N°20.285 sobre acceso a la información y transparencia, bajo el folio N° AK004T-0001693 de fecha 06 de noviembre de 2017, mediante la cual indica:

"Buen día, solicito tener a bien:

- nombres y fechas específicas de funcionarios/as encargados/as OIRS que cambiaron del estamento administrativo y/o técnico al estamento profesional durante el 01/01/2015 al 01/09/2017, con fechas de cuando fueron cambiados/as y su respectiva asociación.
- nombres ETD Diurno de la VII Región, que fueron cambiados de estamento auxiliar al estamento administrativo, del estamento administrativo y/o técnico al estamento profesional con sus fechas respectivas de cambios y sus correspondientes asociaciones desde 01/01/2015 a la fecha."

En razón de lo anterior, se procede a informar a usted lo siguiente:

En relación al requerimiento sobre los "...nombres y fechas específicas de funcionarios/as encargados/as OIRS que cambiaron del estamento administrativo y/o técnico al estamento profesional durante el 01/01/2015 al 01/09/2017, con fechas de cuando fueron cambiados/as....", tan solo se registra el cambio de estamento desde técnico a profesional de doña Sandra Zuñiga Acosta, que a la fecha de su cambio estamental, correspondiente al 1º de marzo de 2015, ya se desempeñaba como Encargada OIRS.

Y a lo solicitado sobre los "...nombres ETD Diurno de la VII Región, que fueron cambiados de estamento auxiliar al estamento administrativo, del estamento administrativo y/o técnico al estamento profesional con sus fechas respectivas de cambiosdesde 01/01/2015 a la fecha.", tan solo el cambio de estamento de la Educadora de Trato Directo Diurno del centro CIP-CRC Talca doña Erika Ramírez Cautivo, desde administrativo a profesional el 1º de septiembre de 2015.

Referente a las asociaciones gremiales a que pertenecen cada una de las funcionarias señaladas con anterioridad, esta información no es posible de ser proporcionada por ser de carácter personal y sensible, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 Nº 2 de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2) Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico", como lo previsto en el artículo 2º, letras f) y g) de la Ley Nº 19.628, que definen que se debe entender por datos personales y sensibles, indicando que "son datos personales, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables" y datos sensibles, "aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual."; y el artículo 7 de la misma Ley Nº 19.628 que señala que "Las personas que trabajan en el tratamiento de datos personales, tanto en organismos públicos como privados, están obligadas a quardar secreto sobre los mismos, cuando provengan o hayan sido recolectados de fuentes no accesibles al público, como asimismo sobre los demás datos y antecedentes

relacionados con el banco de datos, obligación que no cesa por haber terminado sus actividades en ese campo".

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

ANGE HUERTA REYES ectora Nacional NACIONAL DE MENORES

Distribución:
- Destinataria
- Departamento Jurídico

Coordinador de Transparencia

Departamento de Personas

Subdepartamento de Gestión de Personas